



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 28 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de San Isidro del 03 de Enero del 2003, se aprobó por unanimidad el "Plan de Gobierno San Isidro 2003 - 2006".

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad de San Isidro del 14 de enero del año 2003, se aprobó por unanimidad la elaboración del "Plan Maestro" de la Municipalidad sobre la base del "Plan de Gobierno" aprobado, a través de terceros y bajo la modalidad de Servicios Especialísimos; teniendo en consideración la propuesta de la Dirección Municipal según el Informe N° 047-2003-09-DM/MSI y el Informe N° 026-011-2003-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el Plan Maestro a desarrollar bajo la modalidad descrita será elaborada por la empresa SYMMETRY SYSTEMS SA y contendrá el Plan Estratégico 2003-2006, el Diseño de Procesos y Valores Agregados, el Plan de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías de Información y el Plan de Desarrollo del Potencial Humano, entre otros; lo cual permitirá el desarrollo de actividades y proyectos complementarios.

Que, el Acuerdo de Concejo del 14 de enero, establece a su vez que, la Municipalidad de San Isidro designara la Comisión responsable de la Supervisión y Evaluación del proceso de elaboración del Plan Maestro.

Que, la Comisión de Economía de los Regidores, en su reunión del 16 de enero encontró conforme los integrantes propuestos para la Comisión de Supervisión y Evaluación de la elaboración del Plan Maestro; por lo que resulta necesario designar a los miembros integrantes de dicha Comisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Conformar la Comisión de Supervisión y Evaluación de la elaboración del "Plan Maestro", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Director de la Oficina de Planeamiento y Procesos, **Señor Juan Ayarza Richter**; quien la residirá;

Directora de la Oficina de Administración, **Señora Irene Castro Lostaunau**;

Jefe de la Unidad de Informática, **Señor Héctor Díaz Vizcarra**; y

Jefe de la Unidad de Personal, **Señor Germán Maraví Mustto**.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. N°058-2003-ALC/MSI

ARTÍCULO SEGUNDO.- La mencionada Comisión queda encargada de coordinar, supervisar y evaluar la labor encomendada a la empresa mencionada en los considerandos de la presente resolución, así como que deberá emitir los informes respectivos para la conformidad parcial o final del servicio, dentro de los plazos pactados; alcanzando a su vez los informes pertinentes a la Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que todas las áreas de la Municipalidad de San Isidro, proporcionen la información necesaria, que se requiera a efectos de la elaboración del Plan Maestro; así como que el desarrollo de todos los Proyectos que se desprendan de dicho plan, deberán contar con la autorización expresa de la citada comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

C.C.:

ALC.

DM.

OAJ.

ADM.

PP.

USER

INFORMATICA

OAI.